

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

EXPEDIENTE: “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) PARA LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL”. (CONTR 2023 885653).

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Con fecha 6 de noviembre de 2021 se firmó documento administrativo del formalización electrónica del contrato de “ suministro de vehículos en régimen de alquiler (renting) para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible”. Dicho contrato estaba dividido en 4 lotes, actualmente ejecutándose, siendo la totalidad del lote I y lote II para los Agentes de Medio Ambiente, lote III está destinado para el desarrollo de los servicios encomendados a personal funcionario y laboral de los servicios centrales y de las Delegaciones territoriales de la extinta consejería, y el lote IV fue destinado a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Sostenible.

Con fecha 26 de julio de 2022 se publicó el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Esta Consejería, cuenta en sus Servicios Centrales y en las Delegaciones Territoriales, con un parque móvil que de forma similar a otras Consejerías y entes instrumentales, tiene una antigüedad notable, existiendo un elevado número de vehículos con muchos kilómetros y necesitando de revisiones y reparaciones de forma habitual para mantenerlos en unas condiciones de utilización lo más óptimas posible.

La Instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, modificada por la Instrucción de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, de 8 de septiembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, y se establecen otras disposiciones relativas a la actualización de la flota de vehículos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, establece en su apartado 4.4 los criterios de antigüedad y kilómetros que se tendrán en cuenta para la sustitución de los vehículos, estableciendo de forma general una antigüedad mínima de 6 años y 300.000 kilómetros, excepto para los turismos de gama media ligera y ligera en los que se exigen un mínimo de 250.000 kilómetros.

Comprobada la situación del parque móvil de los servicios centrales de esta Consejería, se puede observar que la inmensa mayoría de todos los vehículos superan los 6 años, existiendo un amplio grupo de vehículos que cuentan con más de 15 años, y se encuentran en mal estado necesitando de una pronta sustitución.

En los últimos años se ha iniciado lentamente una renovación del parque móvil, lo que ha llevado a la sustitución de los vehículos más antiguos y que estaban en peor estado que obligaba a su renovación. Es necesario seguir con la renovación paulatina del parque móvil en la medida de lo posible, por lo que se

Avda. Manuel Siurot,50 Sevilla 41013
Teléf. 955 003400



ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		22/12/2023 10:01:14	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKABtsF0P42Oyk86XF7vf2Z8m4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

considera conveniente y adecuado iniciar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, la renovación de los vehículos para la representación del titular de la Consejería y de los centros directivos de la misma.

Del expediente de noviembre 2021, tan sólo uno de los vehículos está destinado a los servicios centrales (CHR Híbrido 3468 LVF) , siendo insuficiente para prestar los servicios necesarios en el desarrollo de sus competencias.

Para un cumplimiento efectivo y una adecuada prestación del servicio público encomendado resulta fundamental contar con suficientes medios de locomoción para garantizar la eficacia de la labor de representación desempeñada por el titular de la Consejería y por las personas titulares de los centros directivos de la misma.

También hay que tener en cuenta la apuesta de esta Consejería para la adquisición de vehículos híbridos, los cuales presentan la combinación de dos motores (combustión y eléctrico). Se trata de una solución compleja pero muy eficiente. Vehículos que permiten hacer un menor consumo de combustible, además de expulsar unos niveles bastante mas bajos de emisiones de CO2, con respecto a vehículos convencionales. Usan el tipo de energía más conviene en cada momento, siendo mas eficientes y a la vez resultan mas silenciosos. En definitiva, vehículos de Bajo Impacto Ambiental.

De los dos lotes objeto del contrato , el vehículo del lote I irá destinado a las labores de representación del titular de la Consejería, por lo que la tipología y característica de este vehículo se entiende adecuada para el desarrollo de su actividad. Si bien la mayoría de los desplazamientos se han satisfecho con los vehículos existentes, la labor desarrollada por la persona titular de la Consejería y el personal de su Gabinete tiene ciertas peculiaridades que implican de forma muy habitual el desarrollo del trabajo en distintos lugares, tanto en las distintas sedes administrativas de la Consejería, como asistir a reuniones, visitas, jornadas, etc, que supone el desplazamiento tanto de la persona titular de la Consejería, pero también de forma paralela precisa de la colaboración in situ tanto de personal de Gabinete, como de otros colaboradores directos de la persona titular de la Consejería. Con objeto de evitar dicha concurrencia de vehículos y conductores a un mismo acto, con lo que ello supone de mayor utilización de recursos, se propone la adquisición mediante renting de un vehículo furgoneta que reúna una serie de características que permita llevar a más personas y poder aprovechar las horas de viaje para realizar parte del trabajo dentro del propio vehículo. De esa forma se puede eludir precisamente el tener que utilizar varios vehículos para un mismo acto ahorrando así los costes asociados al doble o triple consumo de recursos tanto en conductores, como de vehículos, que así se podrían destinar a otros servicios.

Los vehículos Turismos Sedan Híbridos (Lote II), irán destinados a prestar servicio en sus labores de representación a las personas titulares de los centros directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (ámbito urbano, pistas asfaltadas, etc) por lo que la tipología y características de estos vehículos se entienden adecuadas para el desarrollo de su actividad.

Avda. Manuel Siurot,50 Sevilla 41013
Teléf. 955 003400

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		22/12/2023 10:01:14	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKABtsF0P42Oyk86XF7vf2Z8m4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- OBJETO. TIPO DE CONTRATO.

La contratación del suministro de vehículos, mediante la modalidad de Renting, necesarios para el desarrollo de la actividad laboral y prestación de servicio público de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Los elementos a suministrar para esta contratación se distribuyen en los siguientes lotes:

LOTE (n.º)	ELEMENTO	UNIDADES
1	Furgoneta 7 plazas	1
2	Vehículo Sedán Híbrido	6
	TOTAL	7

3.- PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El precio de mercado, se ha obtenido mediante las correspondientes consultas a concesionarios oficiales y empresas que ofrecen productos de similares características técnicas a las establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas. Asimismo, a fin de favorecer la concurrencia, se ha procedido a aplicar un porcentaje del 5 %, dado como resultado el presupuesto base de licitación de acuerdo al siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	PRECIO UNIDAD	UNIDADES	TOTAL
1	Furgoneta 7 plazas	48	1522,5	1	73.080,00
	Entrega vehículo como parte del precio		300	1	-300,00
					72.780,00
				IVA(21%)	15.283,80
				Total	88.063,80

LOTE	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	PRECIO UNIDAD	UNIDADES	TOTAL
2	Vehículo Sedán Híbrido	48	730,81	6	210.473,28
	Entrega vehículo como parte del precio		300	6	-1.800,00
					208.673,28
				IVA(21%)	43.821,39
				Total	252.494,67

Avda. Manuel Siurot,50 Sevilla 41013
Teléf. 955 003400

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		22/12/2023 10:01:14	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKABtsF0P42Oyk86XF7vf2Z8m4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presupuesto base de la licitación correspondiente a esta contratación sería según los lotes:

LOTE(Nº)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	IMPORTE IVA	TOTAL
1	72.780,00	15.283,80	88.063,80
2	208.673,28	43.821,39	252.494,67
TOTAL	281.453,28	59.105,19	340.558,47

El valor estimado del contrato es de 351.816,60

Como parte del precio se entregarán a las empresas adjudicatarias los vehículos que se detallan en la tabla que se adjunta. Dado que son vehículos en muy mal estado (la mayoría están en desuso) y el resto son muy antiguos, que sufren averías constantes, con un número de kilómetros muy alto y además, son altamente contaminantes, serán destinados a su achataamiento (baja en tráfico), siendo el precio estimado por vehículo de 300 euros.

4.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Año	Importe	Posición presupuestaria
2024	63.854,71	1900010000 G/12S/0020400/00
2025	85.139,62	1900010000 G/12S/0020400/00
2026	85.139,62	1900010000 G/12S/0020400/00
2027	85.139,62	1900010000 G/12S/0020400/00
2028	21.284,90	
	340.558,47	

5.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios.

6.- PLAZO DE ENTREGA.

3 meses desde formalización del contrato.

7.- LOTES.

La naturaleza del contrato favorece su ejecución por lotes.

8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

En virtud de lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, dado que el valor estimado supera la cantidad establecido para la adjudicación simplificada, se opta por el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, quedando garantizada la libre concurrencia.

Avda. Manuel Siurot,50 Sevilla 41013
Teléf. 955 003400

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		22/12/2023 10:01:14	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKABtsF0P42Oyk86XF7vf2Z8m4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

No se exige garantía provisional. La garantía definitiva se fija en un 5% del precio base de licitación IVA excluido.

10. CONDICIONES.

La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado para este contrato.

El plazo de ejecución será de 48 meses desde la fecha de formalización del contrato. El contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de 12 meses, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente en todos sus puntos, incluidas las económicas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se considera que la mejor relación calidad-precio se obtiene mediante la aplicación de criterios que se puedan valorar mediante cifras. La fijación de los porcentajes de puntuación de cada criterio respecto del total, y del resto de elementos quedarán fijados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Consejera Técnica

Fdo: Rocío Setefilla Nieto Luque

Avda. Manuel Siurot,50 Sevilla 41013
Teléf. 955 003400

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		22/12/2023 10:01:14	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKABtsF0P42Oyk86XF7vf2Z8m4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RELACIÓN DE VEHÍCULOS A ENTREGAR COMO PARTE DE PRECIO

PROVINCIA	MARCA	MODEL O	MATRÍCULA	FECHA MATRICULACIÓN	Kms	PRECIO
SEVILLA	TOYOTA	PRIUS	6221 FZV	07/02/08	336.048	300 €
SEVILLA	PEUGEOT	508	6004 JKN	10/12/15	318.000	300 €
SEVILLA	TOYOTA	PRIUS	1043 FJS	21/12/06	250.000	300 €
SEVILLA	TOYOTA	PRIUS	6203 FZV	07/02/08	278.269	300 €
SEVILLA	CITROEN	C4	4309 FJW	27/12/06	329.802	300 €
SEVILLA	PEUGEOT	407	8183 DDY	28/12/04	400.000	300 €
SEVILLA	PEUGEOT	508	8966 FRL	12/06/07	315.926	300 €

Avda. Manuel Siurot, 50 Sevilla 41013
Teléf. 955 003400

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE			22/12/2023 10:01:14	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKABtsF0P42Oyk86XF7vf2Z8m4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		